

272235



272235

PATENTE DE INVENCION

por veinte años,
para todo el territorio español, por "NUEVO SISTEMA DE CORTE" cuyo privilegio se solicita a favor de Doña CONCEPCION DURAN PEPIÓ, de nacionalidad española, residente en BADALONA (Barcelona), calle Güell y Ferrer nº 60, bajos, y cuya inventora es la propia solicitante.

MEMORIA DESCRIPTIVA

5

El objeto de la presente solicitud de Patente de Invención está constituido por un nuevo sistema de corte, aplicable al dibujo de patrones para modistería y sastrería, que modifica sustancialmente cuanto a este respecto se conoce actualmente, dando como resultado práctico una gran simplificación en la confección de cualquier patrón, especialmente los de vestidos femeninos.

Para la obtención de los patrones por el sistema

272235



5 que se preconiza serán necesarias nueve medidas, a saber : longitud del talle, tomada desde el hombro hasta la cintura, por delante y por detrás; contorno del pecho, tomado por debajo de los brazos; contorno de la cintura; contorno de las caderas; largo total desde el hombro hasta el borde; ancho de la espalda, de hombro a hombro; largo de la manga, desde el hombro hasta la muñeca, con el codo doblado; ancho de la manga alrededor del brazo.

10 Una vez tomadas las medidas citadas, se procede a su aplicación sobre las distintas figuras base, pudiendo cortarse por este sistema toda clase de prendas de distintos Modelos, tanto modernos como antiguos por variadas que sean sus formas.

15 El nuevo sistema de corte que se preconiza, se caracteriza porque se dispone de una figura base para el cuerpo, constituida por un rectángulo cuyas dimensiones corresponden a la mitad del contorno torácico y largo del talle delantero, respectivamente, en cuyo rectángulo se trazan, paralelamente a la línea cuyo largo corresponde a la mitad del
20 contorno torácico, unas líneas a distancias respectivas del vértice iguales a unos siete centímetros y medio, que corresponde a la espalda; a unos 20 cms. que corresponde al pecho; y a la longitud del talle
25 trasero, mientras que, perpendicularmente a las líneas anteriores, se trazan sendas líneas que unen la que corresponde al pecho con el lado superior y cuya distancia a los vértices laterales respectivos

272235



es la correspondiente a la mitad del ancho de la
espalda, y, sobre la repetida línea que correspon-
de al pecho, se señala un punto a una distancia igual
a la cuarta parte del perímetro torácico aumentada
5 en dos centímetros, y, en el lado inferior del cuadri-
látero, se señala un punto a una distancia igual a la
cuarta parte más dos centímetros del perímetro de la
cintura, aumentada en seis centímetros, mientras que,
sobre la línea correspondiente al talle trasero, se
10 señala un punto cuya distancia al lado opuesto es
igual a la cuarta parte del perímetro de la cintura,
todo ello de manera que los dos últimos puntos en-
contrados se unen con el punto señalado en la línea
que corresponde al pecho, trazándose, finalmente,
15 las líneas del escote, sisa, declive de los hombros,
cuello y pinzas delantera y trasera.

Según un detalle de la propia patente se ha creí-
do conveniente disponer de una segunda figura base
para las mangas, constituida por un rectángulo cuyas
20 dimensiones se corresponden, respectivamente, al
ancho y largo de la manga, en cuyo rectángulo se
traza una línea central vertical y unas líneas ho-
rizontales, la primera de ellas, a unos catorce cen-
tímetros, que corresponde a la sisa, y otra a unos
25 treinta centímetros, que corresponde al codo, trazán-
dose, finalmente, las líneas de las sisas delantera
y trasera, contorno y pinza trasera.

De acuerdo con otro detalle de la propia Patente,
se dispone de una tercera figura base para la falda,



5 constituida por un rectángulo cuyas dimensiones se corresponden, respectivamente, con la mitad del contorno de caderas y largo de la falda, en cuyo rectángulo se traza una línea vertical, a una distancia

5 igual a la cuarta parte del perímetro de caderas aumentada en dos centímetros que corresponde al costado, y una horizontal, a unos veinte centímetros del lado superior, que corresponde a la cadera, trazándose, finalmente, las pinzas junto a la cintura.

10 La tercera figura citada es susceptible de utilizarse para falda-pantalón, trazando una línea horizontal a una distancia equivalente a la medida del tiro, correspondiente a la entrepierna, trazándose, a ambos lados, sendos rectángulos, de medidas adecuadas, para

15 la entrepierna delantera y trasera, respectivamente.

 A su vez la primera figura base es susceptible de utilizarse para corte de trajes sastre para lo cual se añade, a todo lo largo del lado vertical, una pieza de unos siete cms. de ancho para la solapa,

20 y, a todo lo largo del lado inferior, un rectángulo de unos dieciséis centímetros de alto, marcándose, finalmente, las pinzas y las líneas de la solapa, quiebra y bolsillo, además de las citadas del escote, sisa, declive de los hombros y cuello.

25 Para la realización de la manga tipo sastre se dispone de una figura constituida por un rectángulo cuyas dimensiones corresponden, respectivamente, al ancho de la manga aumentado en cuatro centímetros, y al largo de la misma, en cuyo rectángulo se traza

272235



5 una vertical a una distancia correspondiente a la mitad del ancho de la manga aumentada en ocho centímetros, trazándose, finalmente, las líneas que corresponden a la encimera, bajera y contornos laterales de las piezas de la manga.

10 La repetida primera figura base es susceptible de utilizarse para corte de trajes cruzados, para lo cual se añade, a todo lo largo del lado vertical, un rectángulo de ancho igual al doble de la medida del escote, trazándose las líneas de la solapa, la quiebra y el bolsillo, además de las citadas del escote, sisa y declive de los hombros, y la pinza en el costado, por debajo de la sisa.

15 Para el trazado de la manga ranglán se dibujan en la primera figura base las líneas que determinan las piezas delantera y trasera que se dibujan, asimismo, en la parte superior de la figura base de la manga separándolas unos dos centímetros del centro, trazándose, finalmente, las líneas ya citadas en ambas figuras base.

20 La misma figura base es susceptible también de utilizarse para patrones japoneses, trazando, a partir de la línea del hombro, el largo de la manga, colocando en el bajo de la sisa un cuadrilátero para la misma.

25 Para confeccionar faldas acampanadas se dispone de una figura base, constituida por un rectángulo con centro en uno de cuyos vértices superiores se dibuja un arco de circunferencia, cuya longitud es

272235



la mitad del contorno de la cintura, y un segundo arco, concéntrico, cuyo radio es el del anterior aumentado en la longitud de la falda.

5 En los adjuntos planos se ha representado una realización práctica de la invención, ejecutada con los principios enunciados, dándose a continuación una descripción en la que se hace referencia a los dibujos adjuntos, la cual se dá únicamente a título de ejemplo, como demostración de que la invención es realizable y, por lo tanto, sin carácter limitativo alguno.

10

La figura 1 muestra la figura base para el cuerpo.

La figura 2 representa la figura base para las mangas.

15 La figura 3 representa la figura base para las faldas.

La figura 4 representa la figura base para falda-pantalón.

La figura 5 representa la figura base para la confección de la chaqueta de un traje sastre.

20 La figura 6 representa la figura base para la manga sastre.

La figura 7 representa la figura base para un modelo cruzado.

25 Las figuras 8 y 9 representan las figuras base de un modelo con manga ranglán.

La figura 10 representa la figura base para la obtención de un modelo japonés.

La figura 11 representa la figura base para la obtención de una falda acampanada.

272235



5 Para la obtención de cualquier patrón se comenzará por disponer de una figura base para el cuerpo constituida por un rectángulo, como el representado en la figura 1, cuyas dimensiones se corresponden con la mitad del contorno torácico 11, y largo del talle delantero 12, respectivamente, en cuyo rectángulo se trazan, paralelamente a la línea 11, las líneas 13, 14 y 15 a distancias respectivas del vértice 0, de unos 7,5 centímetros, cuya línea corresponde a la espalda, de unos 20 centímetros, cuya línea corresponde al pecho y al largo del talle, trasero (línea 15).

15 Perpendicularmente a las líneas anteriores, se trazan las líneas 16, que unen la línea 14 con la 11, estando situadas a distancias de los respectivos vértices 0 y 0', iguales a la mitad del ancho de la espalda. Sobre la repetida línea 14 se señala un punto 17, a una distancia de la línea 12 igual a la cuarta parte del perímetro torácico aumentada en 2 centímetros; en el lado inferior del cuadrilátero se señala el punto 18, a una distancia de la línea 12 igual a la cuarta parte más dos centímetros del perímetro de la cintura, aumentada en 6 centímetros; sobre la línea 15 se señala un punto 19, cuya distancia al lado 12' es igual a la cuarta parte del perímetro de la cintura. Los puntos 20 18 y 19 se unen con el 17, trazándose a continuación las líneas de escote, 20; sisa, 21, declive de los hombros 22, cuello, 23, y pinzas delantera, 24, y trasera, 25, respectivamente,

Para las mangas se dispone de la segunda figura base

272235



5
10
constituida por un rectángulo, las dimensiones de cuyos lados 26 y 27 se corresponden, respectivamente, al ancho y largo de la manga, en cuyo rectángulo se traza la línea central vertical 28 y las líneas horizontales 29 y 30; la primera de ellas, que corresponde a la sisa, a unos cuatro centímetros del lado 26, y, la segunda, que corresponde al cuerpo, a unos 30 centímetros. Finalmente, se trazan las líneas de la sisa delantera y trasera, 31 y 32, contorno 33 y 34, y pinza trasera, 35.

15
20
Para la confección de la falda se dispone de una tercera figura base constituida por un rectángulo, las dimensiones de cuyos lados 36 y 37 se corresponden, respectivamente, con la mitad del contorno de las caderas y largo de la falda, en cuyo rectángulo se traza una línea vertical 38 a una distancia de la 37 igual a la cuarta parte del perímetro de las caderas, aumentada en dos centímetros, cuya línea 38 corresponde al costado; se traza también la horizontal 39 a unos 20 centímetros, del lado superior 36; cuya línea 39 corresponde a la cadera; finalmente se trazan las pinzas 40 junto a la cintura.

25
Esta misma figura es susceptible, con pequeñas variaciones, de utilizarse para falda pantalón, para lo cual (figura 4) se traza una línea horizontal, 41, a una distancia del lado 36 igual a la medida del tiro, cuya línea corresponde a la entrepierna, trazándose a ambos lados del cuadrilátero base los rectángulos 42 y 43 cuyas dimensiones correspon-



2700

den, respectivamente, a la entrepierna delantera y trasera.

5 Para el corte de traje sastre se utiliza la primera figura base reseñada con pequeñas variantes, debidas al tipo de trabajo a obtener. Para ello se añade a todo lo largo del lado 12 una pieza 44, cuyo lado superior tiene una longitud de unos 7 centímetros, para la solapa y, a todo lo largo del lado 11', un rectángulo de unos 16 centímetros de alto, marcándose finalmente las pinzas 10 24, 25, y 48, la línea de la solapa 45 y 49, quiebra 46, bolsillo 47, además de las citadas del escote, 20, sisa, 21, declive de los hombros 22 y cuello 23.

15 Para el diseño de la manga sastre se dispone de la figura base 6 constituida por un rectángulo, las dimensiones de cuyos lados 26 y 27 corresponden, respectivamente, al ancho de la manga aumentada en cuatro centímetros y al largo de la misma, en cuyo rectángulo se traza una vertical 50 a una 20 distancia del lado 27, correspondiente a la mitad del ancho de la manga, aumentada en ocho centímetros. Finalmente se trazan las líneas que corresponden a la encimera 51, a la bajera 52 y contornos laterales 53.

25 Para el corte de trajes cruzados, se aplica también una variación en la primera figura base, obteniéndose la figura 7, añadiendo a todo lo largo del lado vertical 12 un rectángulo 54, de ancho



5 igual al doble de la medida del escote, trazándose finalmente las líneas de la solapa 45, la quiebra 46, bolsillo 47, además de las citadas del escote 20, sisa 21, declive de los hombros 22, cuello 23 y la pinza 55 en el costado, por debajo de la sisa.

10 Cuando el modelo lleva manga ranglán, en la figura base para el cuerpo se trazan (fig.8) las líneas 56 y 57 que determinan, con la sisa 21 y declive de los hombros 22, unas piezas delantera 58 y trasera 59 que se dibujan, asimismo, en la parte superior de la figura base para la manga (figura 9) separándolas unos dos centímetros del centro 28. Finalmente, se trazarán las líneas ya citadas de ambas

15 figuras 8 y 9 para completar el patrón, como se había efectuado en las figuras 1 y 2, respectivamente.

20 Cuando se quiera dibujar un patrón japonés, se traza una figura base 10 similar a la 1, pero en la cual a partir de la línea del hombro 22 se señala el largo de la manga 60, colocando por debajo de la sisa un cuadrilátero 61 para la misma.

25 La confección de faldas acampanadas se dispone de la figura base 11 a partir de cuyo vértice O se dibuja un arco de circunferencia 62, cuya longitud es la mitad del contorno de la cintura y un segundo arco concéntrico 63, cuyo radio es el del anterior aumentado en la longitud de la falda.

Descrita suficientemente la invención, así como la manera de realizarla prácticamente, debe hacerse



constar que la misma es susceptible de cuantas modificaciones de detalle se estimen convenientes, siempre que no alteren su fundamento, a cuyo fin se declaran de novedad y propia invención de la solicitante las siguientes reivindicaciones que constituyen la

NOTA REIVINDICATORIA

1^a - "NUEVO SISTEMA DE CORTE", que se caracteriza, esencialmente, porque se dispone de una figura base para el cuerpo, constituida por un rectángulo cuyas dimensiones corresponden a la mitad del contorno torácico y largo del talle delantero, respectivamente, en cuyo rectángulo se trazan, paralelamente a la línea cuyo largo corresponde a la mitad del contorno torácico, unas líneas a distancias respectivas del vértice iguales a unos siete centímetros y medio, que corresponde a la espalda; a unos 20 centímetros que corresponde al pecho; y a la longitud del talle trasero, mientras que, perpendicularmente a las líneas anteriores, se trazan sendas líneas que unen la que corresponde al pecho con el lado superior y cuya distancia a los vértices laterales respectivos es la correspondiente a la mitad del ancho de la espalda, y, sobre la repetida línea que corresponde al pecho, se señala un punto a una distancia igual a la cuarta parte del perímetro torácico aumentada en dos centímetros y, en el lado inferior del cuadrilátero se señala un punto a una distancia igual a la cuarta parte más dos centímetros



272

5 del perímetro de la cintura, aumentada en seis centímetros, mientras que, sobre la línea correspondiente al talle trasero, se señala un punto cuya distancia al lado opuesto es igual a la cuarta parte del perímetro de la cintura, todo ello de manera que los
10 dos últimos puntos encontrados se unen con el punto señalado en la línea que corresponde al pecho, trazándose, finalmente, las líneas del escote, sisa, declive de los hombros, cuello y pinzas delantera y trasera.

15 2ª - Nuevo sistema de corte, según la anterior reivindicación, que se caracteriza porque se dispone de una segunda figura base para las mangas, constituida por un rectángulo cuyas dimensiones se corresponden, respectivamente, al ancho y largo de la manga, en cuyo rectángulo se traza una línea central vertical y unas líneas horizontales, la primera de ellas, a unos catorce centímetros, que corresponde a la sisa, y otra a unos treinta centímetros, que corresponde
20 al codo, trazándose, finalmente, las líneas de las sisas, delantera y trasera, contorno y pinza trasera.

25 3ª - Nuevo sistema de corte, según las anteriores reivindicaciones, que se caracteriza porque se dispone de una tercera figura base para la falda, constituida por un rectángulo cuyas dimensiones se corresponden, respectivamente, con la mitad del contorno de caderas, y largo de la falda, en cuyo rectángulo se traza una línea vertical a una distancia igual a la cuarta parte del perímetro de caderas aumentada en



272235

dos centímetros que corresponde al costado, y una horizontal, a unos veinte centímetros del lado superior, que corresponde a la cadera, trazándose, finalmente, las pinzas junto a la cintura.

5 4ª - Nuevo sistema de corte, según las anteriores reivindicaciones, que se caracteriza porque la tercera figura citada es susceptible de utilizarse para falda-pantalón, trazando una línea horizontal a una distancia equivalente a la medida del tiro, correspondiente a la entrepierna, trazándose, a
10 ambos lajos, sendos rectángulos, de medidas adecuadas, para la entrepierna delantera y trasera, respectivamente.

 5ª - Nuevo sistema de corte, según las anteriores reivindicaciones, que se caracteriza porque la
15 primera figura base es susceptible de utilizarse para corte de trajes sastre para lo cual se añade, a todo lo largo del lado vertical, una pieza de unos siete centímetros, de ancho para la solapa y, a todo lo
20 largo del lado inferior, un rectángulo de unos dieciséis centímetros de alto, marcándose, finalmente, las pinzas y las líneas de la solapa, quiebra y bolsillo, además de las citadas del escote, sisa, declive de los hombros y cuello.

25 6ª - Nuevo sistema de corte, según las anteriores reivindicaciones, que se caracteriza porque se dispone de una figura base para la manga sastre, constituida por un rectángulo cuyas dimensiones corresponden, respectivamente, al ancho de la manga aumentado en



272235

5 cuatro centímetros y al largo de la misma, en cuyo rectángulo se traza una vertical a una distancia correspondiente a la mitad del ancho de la manga aumentada en ocho centímetros, trazándose, finalmente, las líneas que corresponden a las encimera, bajera y contornos laterales de las piezas de la manga.

10 7ª - Nuevo sistema de corte, según las anteriores reivindicaciones, que se caracteriza porque la primera figura base es susceptible de utilizarse para corte de trajes cruzados, para lo cual se añade, a todo lo largo del lado vertical, un rectángulo de ancho igual al doble de la medida del escote, trazándose las líneas de la solapa, la quiebra y el bolsillo, además de las citadas del escote, sisa y declive de los hombros, y la pinza en el costado, por debajo de la sisa.

15 8ª - Nuevo sistema de corte, según las anteriores reivindicaciones, que se caracteriza porque para el trazado de la manga tipo "ranglón" se trazan en la primera figura base las líneas que determinan las piezas delantera y trasera que se dibujan, asimismo, en la parte superior de la figura base de la manga separándolas unos dos centímetros del centro, trazándose, finalmente, las líneas ya citadas en ambas

20 25 figuras base.

9ª - Nuevo sistema de corte, según las anteriores reivindicaciones, que se caracteriza porque la primera figura base es susceptible de utilizarse

272235



para patrones japoneses, trazando, a partir de la línea del hombro, el largo de la manga, colocando en el bajo de la sisa un cuadrilátero para la misma.

5 10^a - Nuevo sistema de corte, según las anteriores reivindicaciones, que se caracteriza porque se dispone de una figura base para faldas acampanadas, constituida por un rectángulo con centro en uno de cuyos vértices superiores se dibuja un arco de circunferencia, cuya longitud es la mitad del contorno de la cintura, y un segundo arco, concéntrico, cuyo radio es el del anterior aumentado en la longitud de la falda.

11^a - "NUEVO SISTEMA DE CORTE"

15 Todo tal y conforme queda descrito y reivindicado en la Memoria descriptiva que antecede y que consta de quince hojas escritas a máquina por una sola de sus caras y cuatro planos que la ilustran.

MADRID, 21 de Noviembre 1.961

CONCEPCIÓN DURÁN PEPIÓ

P.A.,


Firmado: J. J. MORGADES Y GRANER

CONCEPCION DURÁN PEPIÓ

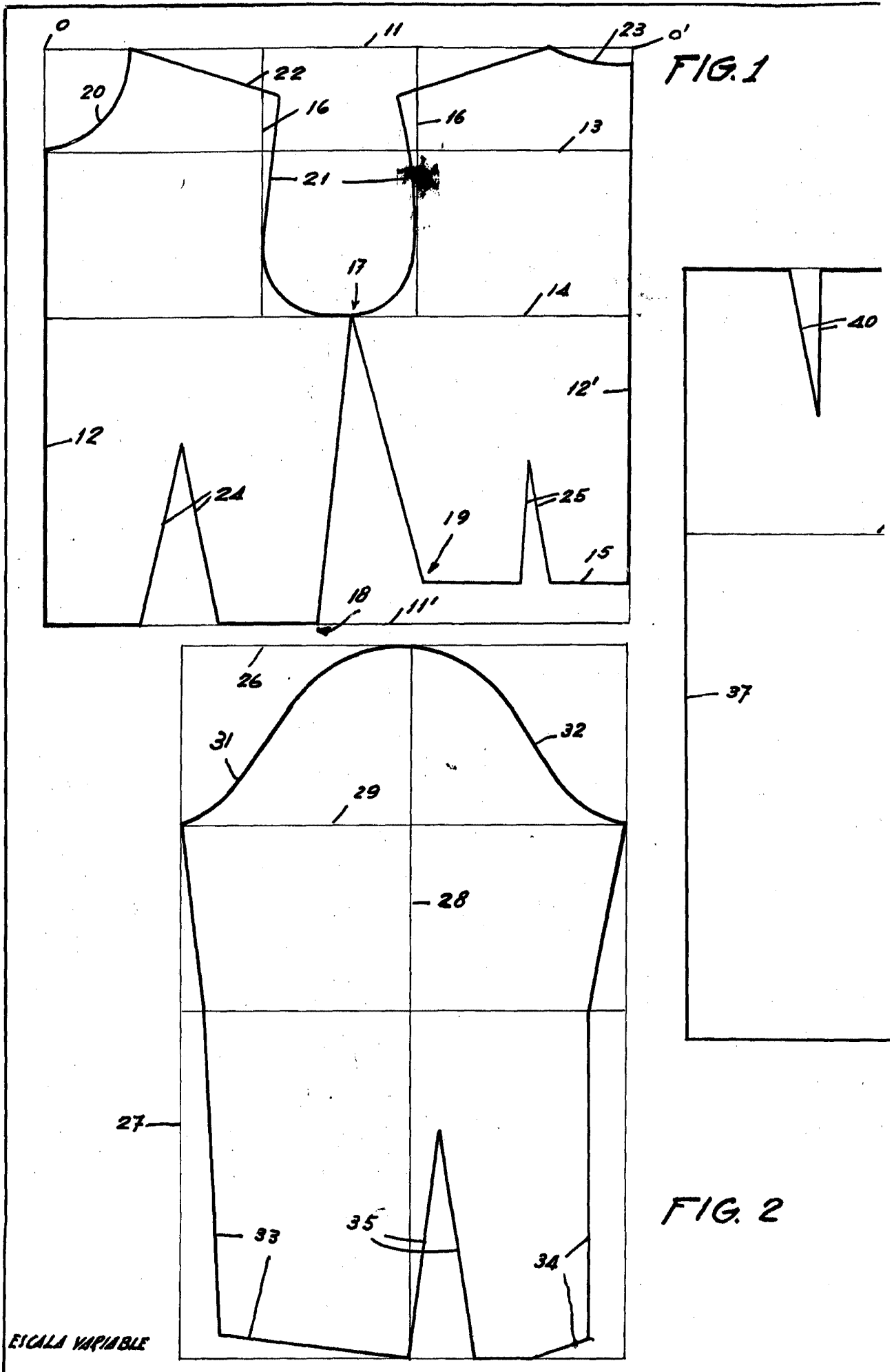


FIG. 1

FIG. 2

ESCALA VARIABLE



FIG. 3

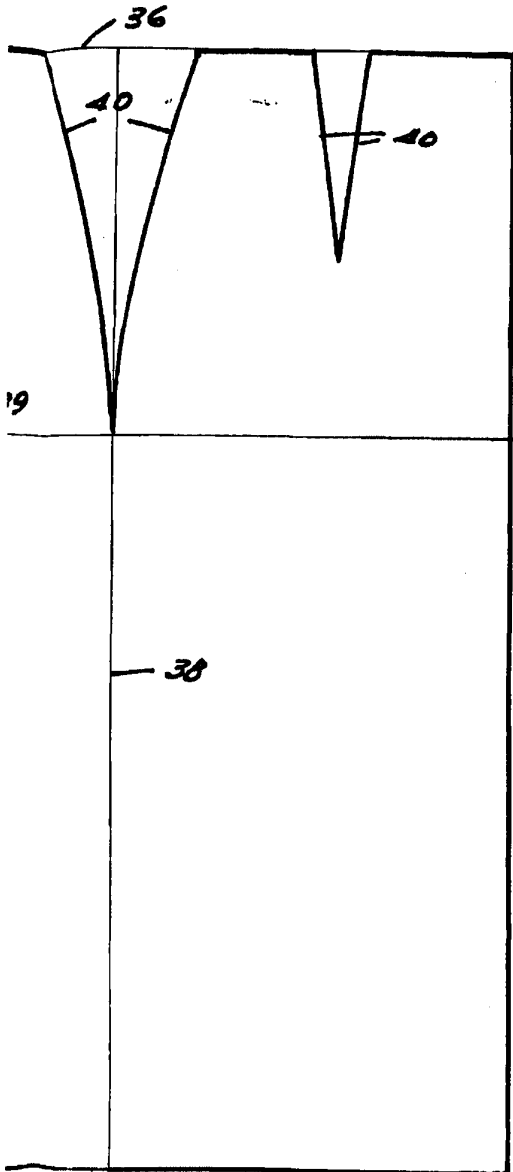
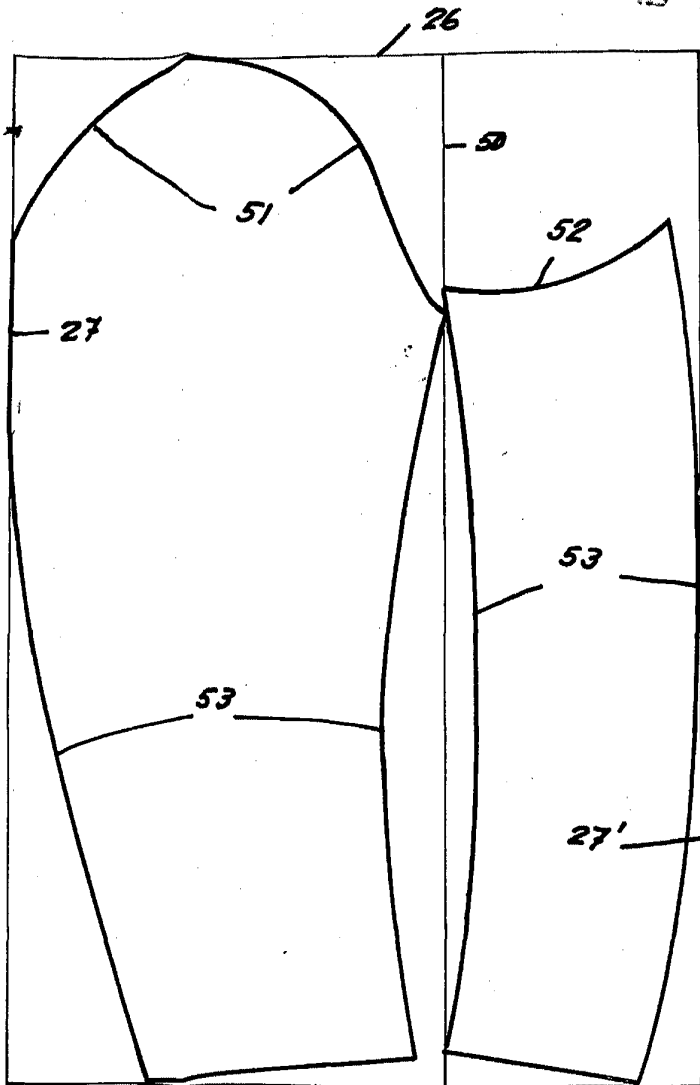
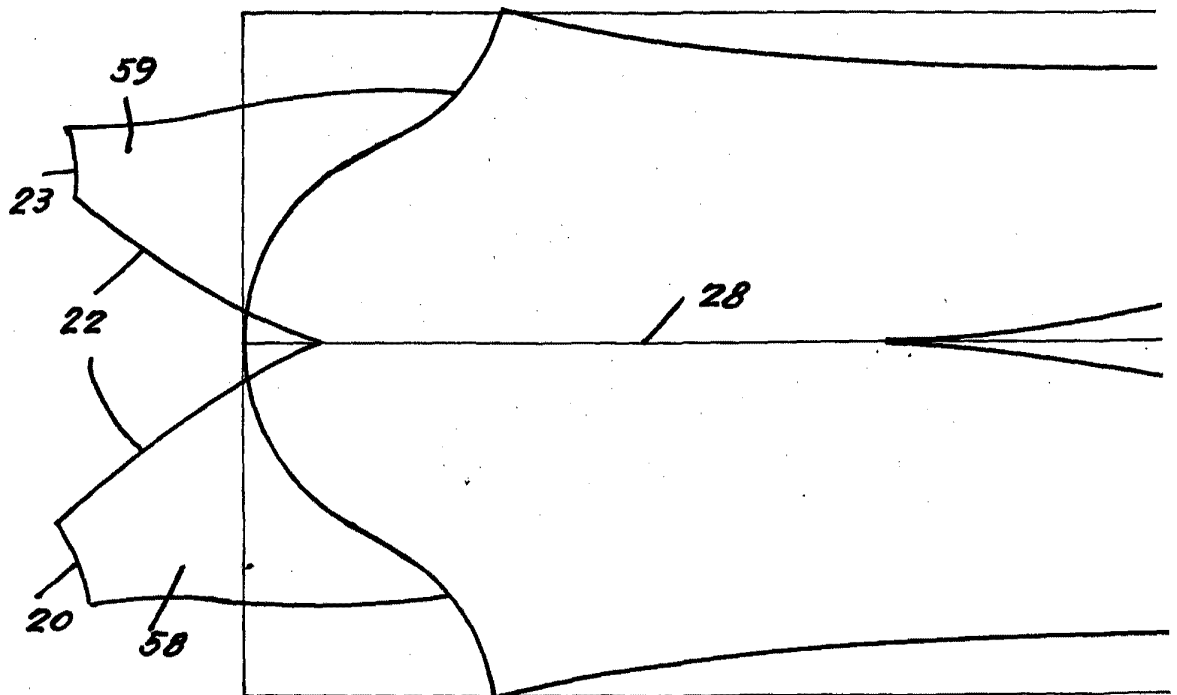
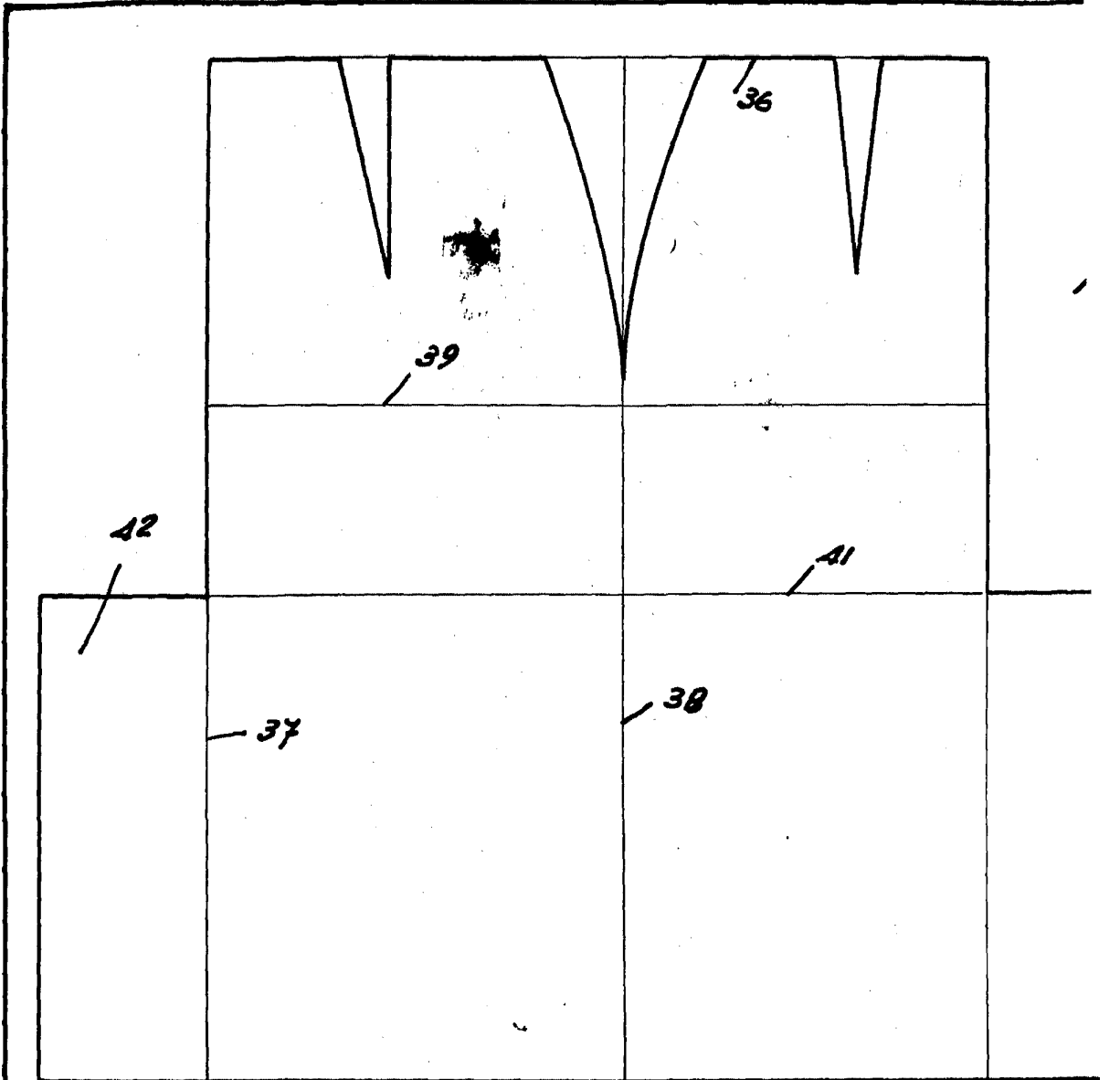


FIG. 6 2722



MADRID
p.a. J. J. Moradas Graner
p.p.

CONCEPCION DURÁN PEPIÓ



ESCALA VARIABLE



FIG. 4

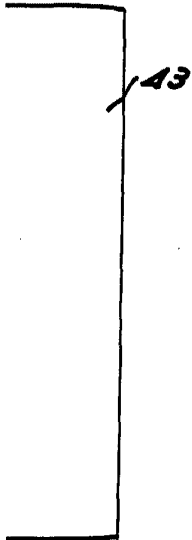
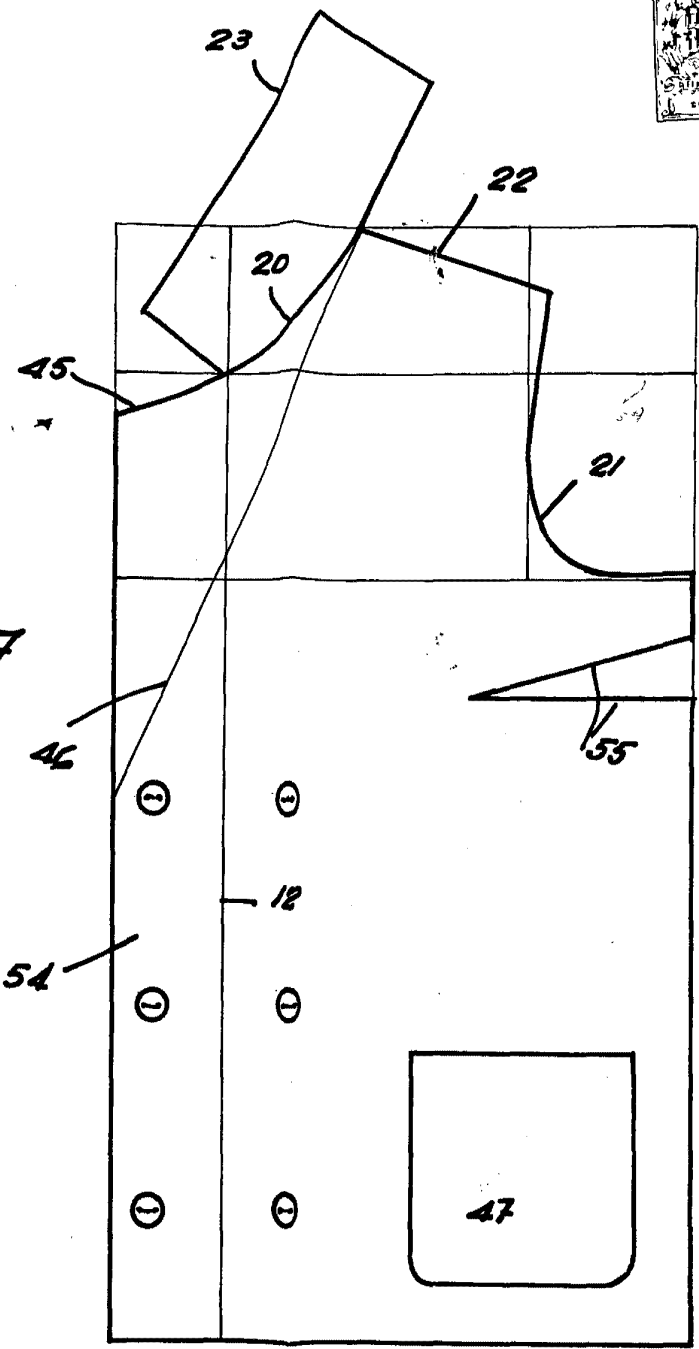


FIG. 9

MADRID
p.a. J. J. Morades Graner
p.p.

CONCEPCION DURÁN PEPIÓ

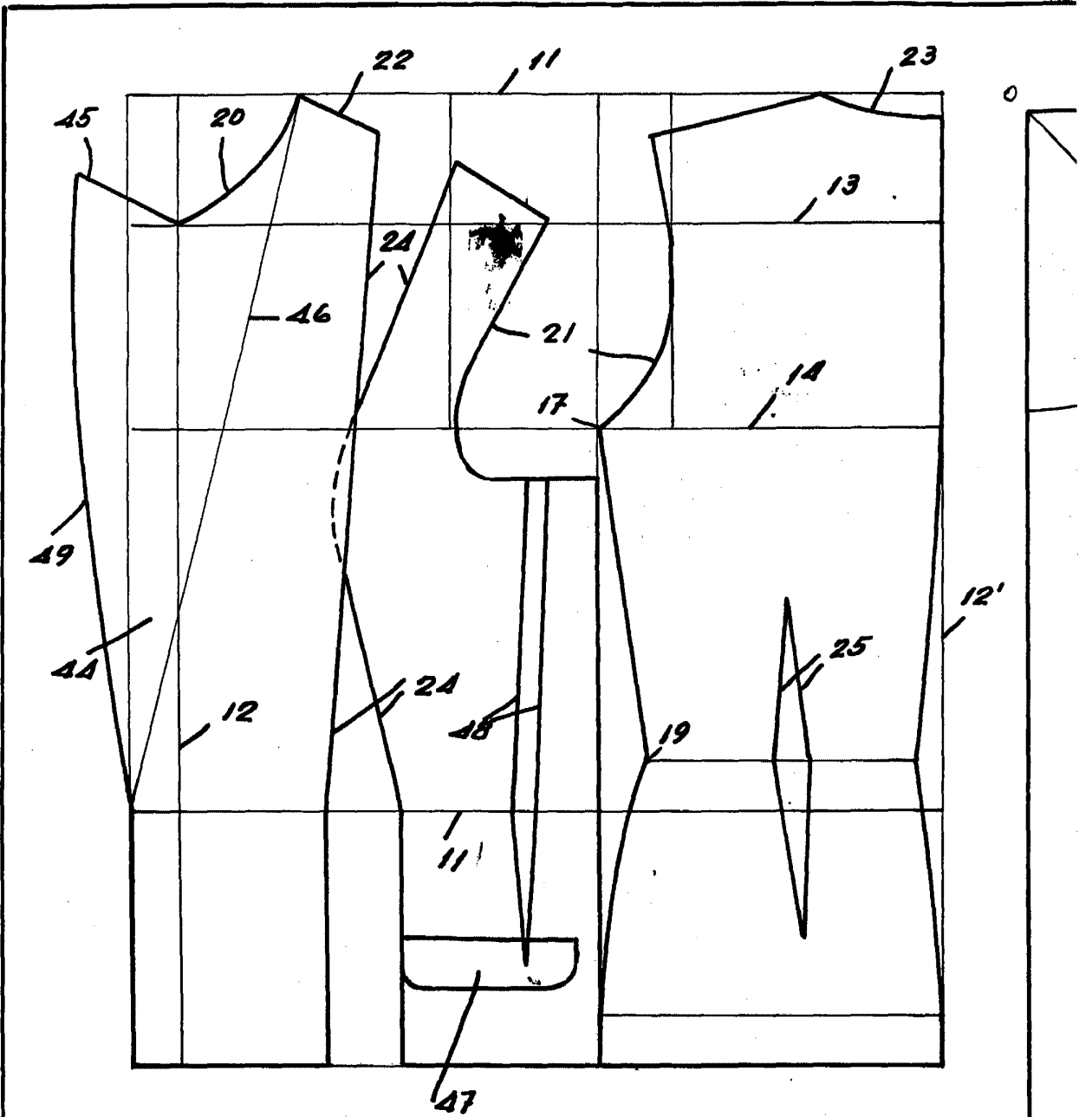


FIG. 5

ESCALA VARIABLE

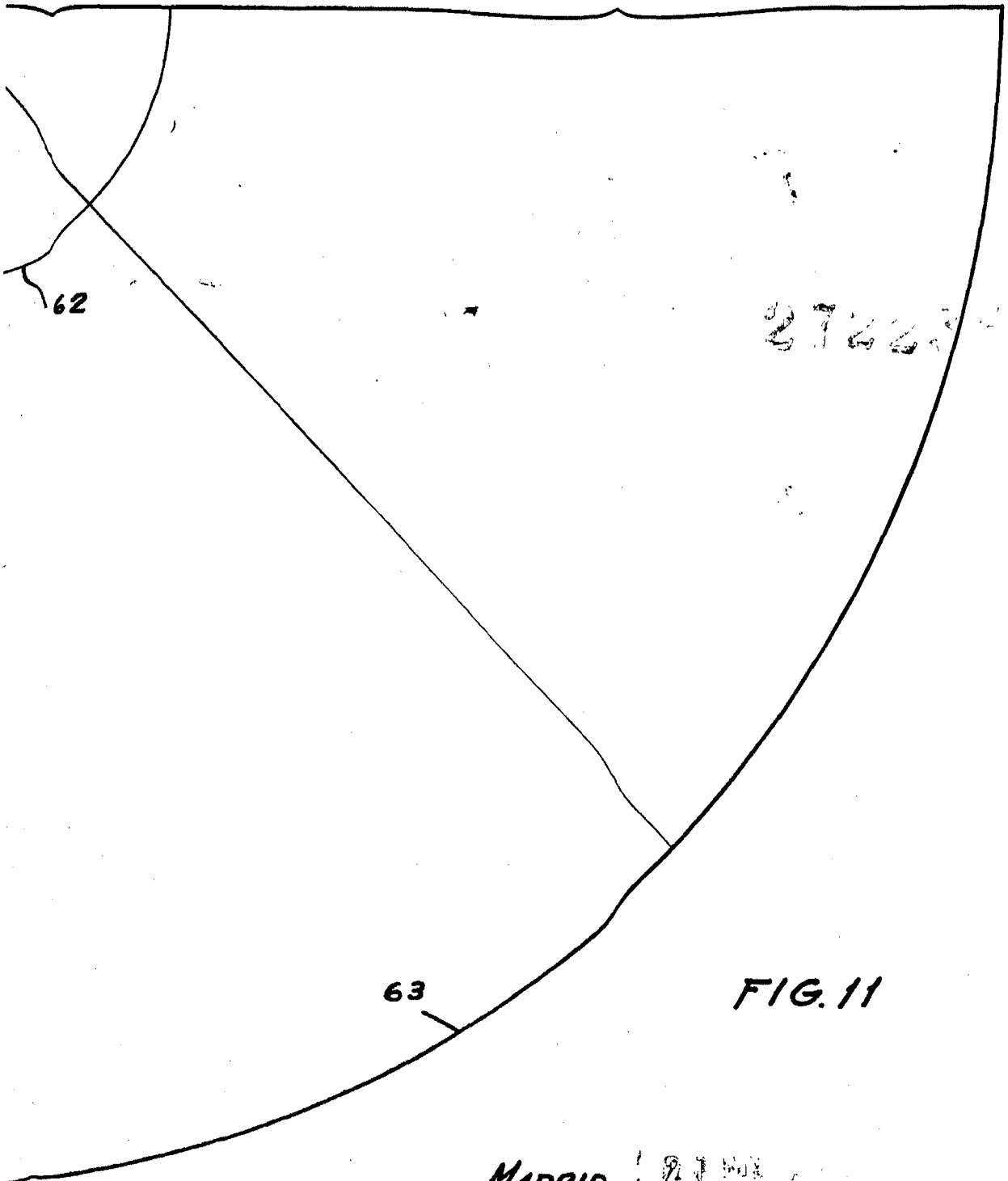


FIG. 11

MADRID 27 MAR 1901
p.a. J. J. Moyadosfraser
p.p.
[Signature]

CONCEPCION DURÁN PEPIÓ

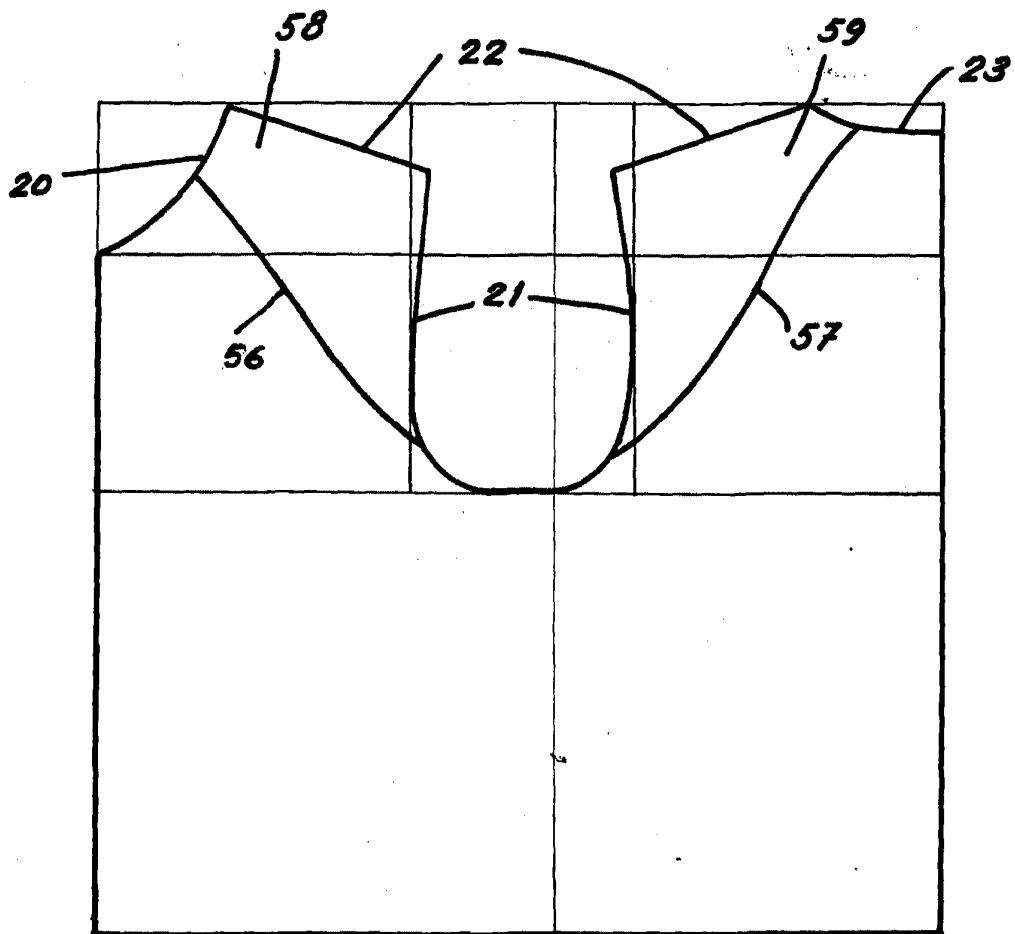


FIG. 8

ESCALA VARIABLE



272235

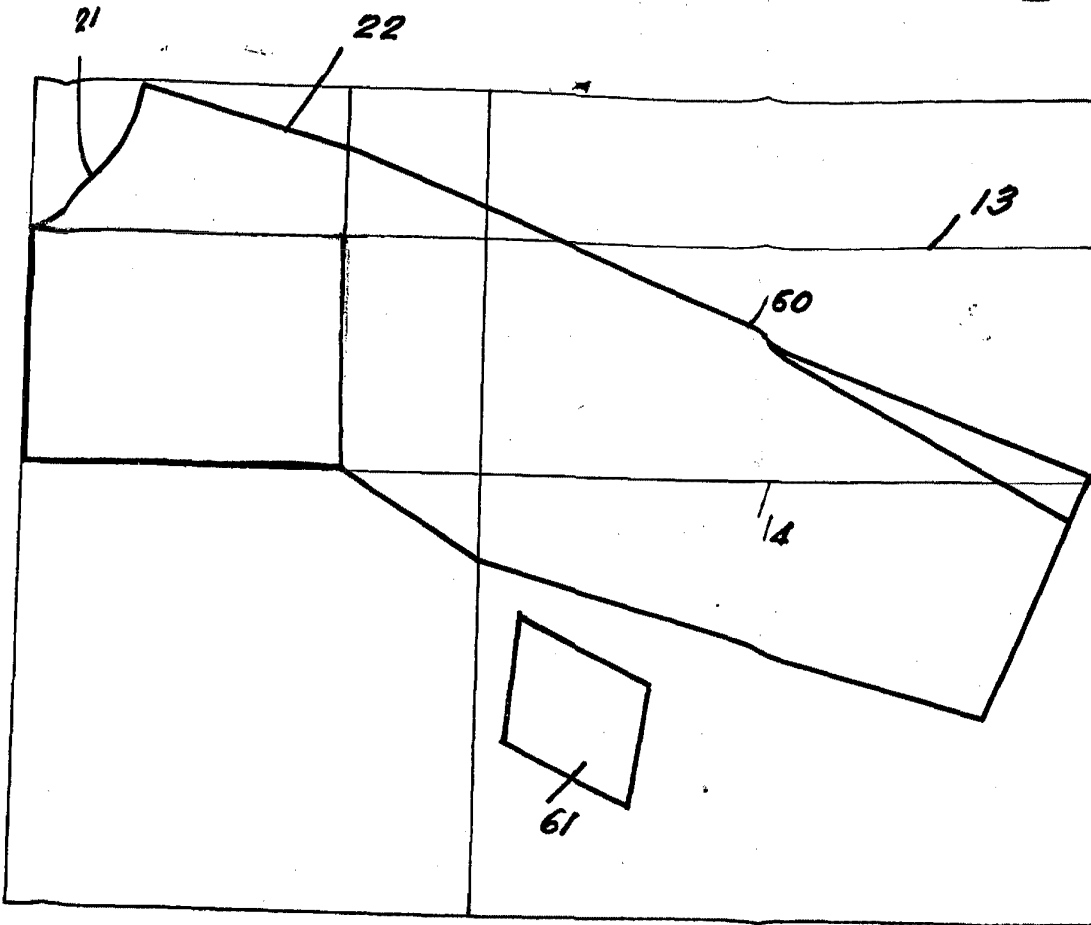


FIG. 10

MADRID 19 11 1911
p.a. J. J. Moraleda Graner
p.p.

[Handwritten signature]